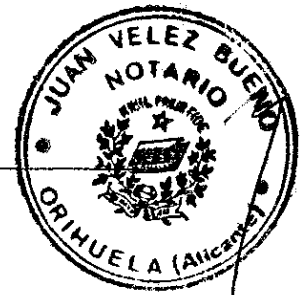




**AYUNTAMIENTO DE DOLORES**  
**Secretaría General**



Pza. General Llopi, 1  
 03150 DOLORES (Alicante)  
 Tfno. 965726025 - 965726526  
 Fax 966711109

AYUNTAMIENTO DE DOLORES  
 REGISTRO GENERAL  
 28 JUL 2006  
 E..... S. 1745

6M PLAYA GOLF, SL  
 C/ FRANCISCO TORMO DE HARO, 8 BAJO  
 03300 ORIHUELA Alicante

**NOTIFICACIÓN**

**MIGUEL MELUL BELDA**, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Dolores (Alicante), por la presente le NOTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo que transcribo a continuación:

**"PROMOCIONES URBANÍSTICAS GRUPO BALSOL, SL**

Visto el expediente (Ref. Expte. OMY003/06) que se tramita a instancia de 6M PLAYA GOLF, SL con domicilio a efectos de notificación sita en C/ Francisco Tormo de Haro, 8 Bajo de 03300 de ORIHUELA- Alicante-, donde solicita Licencia para CONSTRUCCIÓN DE 67 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA sita en parcela 10.1 y 10.2 del y Parcela 13 del Sector 3 según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel SIMÓN MARHUENDA.

Visto el informe emitido por el Arquitecto de fecha 13 de junio de 2006, donde dice:

REGISTRO Nº: 0257/06		EXPEDIENTE Nº: OMY003/06
SOLICITANTE:	6M PLAYA GOLF, S.L.	
ASUNTO:	67 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA	
SITUACION:	C/ 9 esquina C/ B3-B2 esquina C/ 8 esquina C/ A3-A2, Parcela 13 del Sector S-3 y Parcela 10.1 y 10.2 del Sector S-2	

**TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO:**

Manuel SIMON MARHUENDA

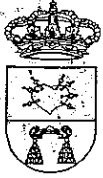
**Titulación:** Arquitecto

**DIRECCIÓN FACULTATIVA:**

Manuel SIMON MARHUENDA  
 No se identifica

**Titulación:** Arquitecto  
**Titulación:** Arquitecto Técnico

**DOCUMENTACION QUE SE APORTA:**



# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

## Secretaría General

Pza. General Llopis, 1  
03150 DOLORES (Alicante)  
Tfno. 965726025 - 965726526  
Fax 966711109

- Proyecto Básico
- Cuestionario Estadístico EV-1
- Instancia solicitando Licencia Municipal de Obras

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO	2.841.440,38 €
SUPERFICIE CONSTRUIDA COMPUTABLE	5.521,25 m <sup>2</sup>

### CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL TERRENO O SOLAR:

SERVICIO	Todos los viales
Acceso rodado pavimentado	CARECE*
Encintado de aceras	CARECE*
Alcantarillado	CARECE*
Alumbrado público	CARECE*
Suministro de agua potable	CARECE*
Suministro de energía eléctrica	CARECE*
Obras en ejecución	

Calificación del Suelo: URBANIZABLE  
Zona de ordenanzas: SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO, RESIDENCIAL INTENSIVA (CLAVE 21)

### INFORME

Del estudio de la documentación aportada por el solicitante en contestación al requerimiento de subsanación remitido, y de las ordenanzas y normas urbanísticas contenidas en el P.G.M.O.U. de Dolores que le son de aplicación, se concluye que:

- El terreno **no tiene la condición de solar**
- Las viviendas proyectadas no cumplen la condición de parcela mínima establecida para la zona de ordenanzas correspondiente
- Las obras que se solicitan no se oponen a las determinaciones que contempla el P.G.M.O.U. de Dolores para la zona donde se ubican.
- Con las determinaciones contenidas en el documento presentado se cumplen las exigencias de la vigente HD-91, de aplicación en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- El Presupuesto de Ejecución Material contenido en el proyecto presentado es suficiente para la ejecución de las obras proyectadas.

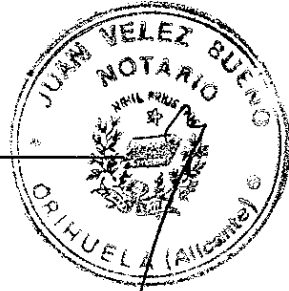
Por todo lo cual el Técnico Municipal que suscribe, considera que, previo el informe jurídico pertinente, **SE PUEDE OTORGAR** la Licencia Municipal de Obras solicitada con las condiciones siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

## Secretaría General

Pza. General Llopis, 1  
03150 DOLORES (Alicante)  
Tfno. 965726025 – 965726526  
Fax 966711109



- Para resolver el incumplimiento de la condición de parcela mínima se ha de considerar el conjunto como residencial plurifamiliar por lo que el acceso a la propiedad de las viviendas se ha de establecer en régimen de propiedad horizontal.

- Antes del inicio de las obras deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto de Ejecución
- Estudio de Seguridad y Salud
- Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones
- Aceptación de la Dirección de las Obras por el/los Arquitecto/s Técnico/s designados, en documento visado por su Colegio Profesional. *Pedro Mendocelo*

- No se podrán iniciar las obras de construcción de lo proyectado sin que por parte de los técnicos municipales se hayan fijado sobre el terreno las alineaciones correspondientes a la manzana establecidas en el vigente P.G.O.U. de Dolores

El promotor realizará a su cargo las obras de urbanización siguientes:

Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización citadas y responder de los posibles daños en la vía pública durante la ejecución de las obras, se establece una fianza de **146.427,41 €**

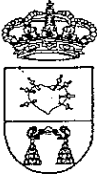
Se practicará la liquidación de tasas e impuestos correspondientes sobre la cantidad de **3.064.293,75 €** que es el presupuesto mínimo necesario para la ejecución de las obras proyectadas.

- La licencia que se otorgue estará en vigor por un plazo máximo de 24 meses. El plazo para la conclusión de las obras o instalaciones se contará desde la iniciación efectiva de éstas que, salvo prórroga, deberá realizarse en el plazo de 6 meses contados desde la notificación al interesado.
- La licencia quedará sin efecto si se incumpliesen las condiciones a que estuviera subordinada”

Habiéndose pronunciado el Agente Urbanizador del P.A.I del Sector 2 y del Sector 3 del PGMOU sobre los siguientes condicionamientos y afianzamientos a exigir en relación con la licencia de obras solicitada:

- Tanto las obras como sus instalaciones auxiliares deben limitarse a ocupar la parcela propiedad del promotor, no pudiendo situarse en las aceras ni en el viario ningún tipo de instalación como grúas contenedores, acopios de materiales, etc.
- Para el acceso de vehículos a las parcelas deberán habilitarse una zona, la cual deberá reforzarse con planchas de acero u otros medios suficientes de modo que pueda soportar las cargas ocasionadas.
- Deberá garantizarse la reparación de los posibles daños que las obras pudieran ocasionar a las infraestructuras de urbanización. A tal efecto, y según el informe emitido por el Arquitecto Municipal, el importe necesario para garantizar dichas infraestructuras asciende a la cantidad de **146.427,41 €**





# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

## Secretaría General

Pza. General Llopis, 1  
03150 DOLORES (Alicante)  
Tfno. 965726025 - 965726526  
Fax 966711109

- El acceso a la parcela del Sector 3 deberá realizarse desde las parcelas colindantes 10.1 y 10.2.

En virtud de lo expuesto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.-** CONCEDER a 6M PLAYA GOLF, SL licencia de obra para CONSTRUCCIÓN DE 67 VIVENDA UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA sito en parcela 10.1 y 10.2 del Sector-2 y Parcela 13 del S-3, en base a las condiciones indicadas en el informe del Arquitecto Municipal y de las impuestas por el Urbanizador.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones de los conceptos tributarios que se relacionan:

TASAS	
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES Y OBRAS	91.928,81 €
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIÓN POR LICENCIA URBANÍSTICA	36711,43 €
- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13789,32 €
<b>TOTAL</b>	<b>142429,56 €</b>

**CUARTO.-** Notificar al interesado.

**QUINTO.-** Dar traslado a los servicios municipales correspondientes."

Lo que le notifico, haciéndole saber que contra la Resolución de concesión de la licencia, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Elche (Alicante), en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación.

Asimismo, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de UN MES computado en la forma antedicha, y en los términos señalados en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra la Resolución de aprobación de la liquidación podrá interponer, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

## Secretaría General

Pza. General Llopis, 1  
03150 DOLORES (Alicante)  
Tfno. 965726025 - 965726526  
Fax 966711109



Todo ello, sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El importe de la liquidación objeto de la presente notificación deberá hacerse efectivo con sujeción a las siguientes,

### CONDICIONES:

**LUGAR DE PAGO:** En las entidades colaboradoras: Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Ruralcaja y La Caixa. Oficinas de Dolores (Alicante).

### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se pueden ingresar sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Las liquidaciones notificadas entres los días 16 y último de cada mes se pueden ingresar sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si cualquiera de los anteriores plazos finaliza en día inhábil, automáticamente se amplía su término en el hábil inmediato posterior.

**ADVERTENCIA:** En el caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se exigirá el mismo por la vía ejecutiva con un recargo e intereses de demora devengados hasta la fecha de ingreso y costos que procedan.

**APLAZAMIENTOS:** Existe la posibilidad de solicitud de aplazamiento / fraccionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dolores, a 27 de julio de 2006

El Secretario Accidental

SECRETARIA  
Miguel Melul Belda



# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

I

CARTA DE PAGO

Clave operación **813**  
Signo **0**

Naturaleza. Ingreso: **13**  
Nº. Expediente:  
Fecha Ingreso: **07/08/2006**  
Ejercicio: **2006**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
			<b>142.429,56</b>	

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP

Importe	Importe EUROS
<b>CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS .</b>	<b>142.429,56</b>

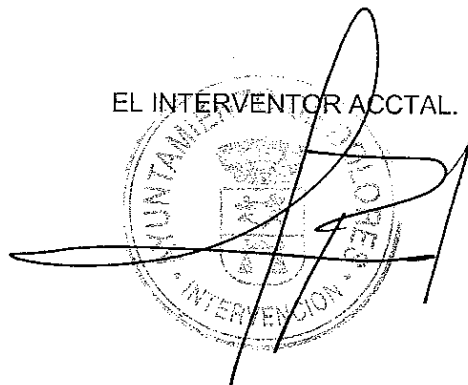
Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **001** **CAJA DE LA CORPORACIÓN - CAJA CORPORACION**

Código	Nombre o razón social
<b>B53613519</b>	<b>6M PLAYA GOLF, S.L.</b>
Domicilio	
<b>C/ TORMO DE HARO, 10</b>	
Población	
<b>ORIHUELA (ALICANTE)</b>	
Ordinal Bancario	

Texto libre

**RECAUDACION POR LICENCIA DE OBRAS EXPTE: OMY003/06 APROBADO POR J.G.L DE FECHA 14/07/06  
PARA CONSTRUCCION DE 67 VIVIEN**

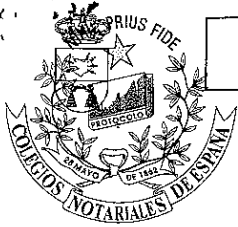


Nº. Operación: **120060000821**  
Número de Ingreso: **20060000727**

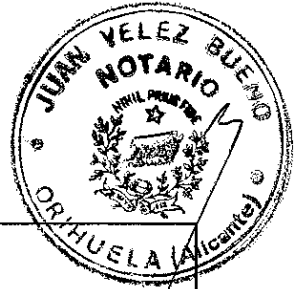
Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **07/08/2006**



# AYUNTAMIENTO DE DOLORES

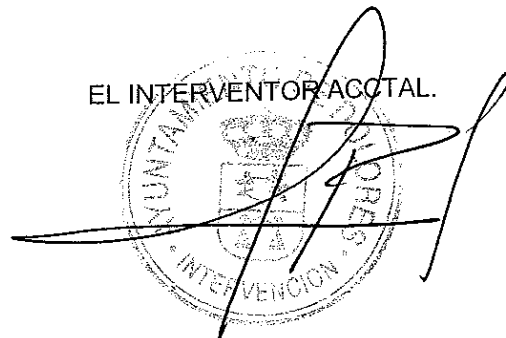
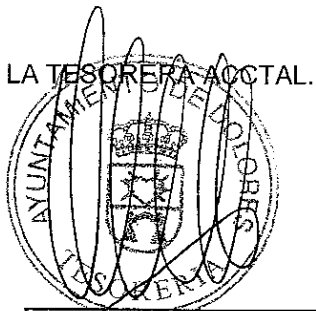


CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

## ANEXO APLICACIONES

Nº. Expediente: 813  
Clave operación 813  
Signo 0

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Importe EUROS	PGCP
2006	28200		91.928,81	7330
IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA				
2006	31200		36.711,43	7400
LICENCIAS URBANISTICAS				
2006	31203		13.789,32	7400
OCUPACIÓN CON MERCANCIAS, ESCOMBROS,...				
Total Operación ...			142.429,56	



Nº. Operación: **120060000821**  
Número de Ingreso: **20060000727**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **07/08/2006**